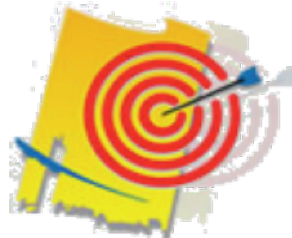




PLAN DE IGUALDAD

FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO CON ARCO



ÍNDICE:

1. PREÁMBULO
2. COMISIÓN DE IGUALDAD
3. DIAGNOSTICO
4. EJES DE INTERVENCIÓN
 - I - Objetivo estructural
 - II - Objetivo deportivo
 - III – Personal Técnico y Estamento Arbitral
 - IV – Formación
 - V – Comunicación
5. ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO
6. EVALUACIÓN DEL PLAN

1 - INTRODUCCIÓN

Un poco de historia sobre nuestro deporte. El tiro con arco en Aragón comenzó en los años 80 en Zaragoza como delegación de la federación Española. Fue el 8 de marzo de 1985 cuando se inscribe en el registro como federación Aragonesa de Tiro con Arco y aunque sus comienzos fueron en Zaragoza, rápidamente se extendió a las otras capitales de provincia, Huesca y Teruel, y poco a poco por un buen número de poblaciones de nuestra comunidad.

Ya en los años 80, cuando empezó a fraguarse nuestra federación, hubo arqueras que sobresalieron entre la élite nacional, como fueron las arqueras Francisca Millán y M^a Luisa Peiró.

Pese a que nuestro deporte es considerado un deporte minoritario, poco a poco se ha ido extendiendo consiguiendo grandes logros. A lo largo de los años nuestra comunidad ha aportado un considerable número de representantes a la selección nacional. En la clase masculina han sido miembros de la Selección Nacional: José Ignacio Catalán, José Luis Aguar, Víctor Caro, Ildefonso F. Lapiedra, Luis Fernando Fatas, Carlos Urmeneta, Filiberto Yeste y Andrés Temiño. Pero no es menos importante el número de mujeres que Aragón ha aportado a la selección nacional, Julia Benito, Florencia Muñoz, Ana M^a Lacosta, Claudia Ferrández y Andrea Lapiedra.

Pero también a nivel técnico y de jueces podemos destacar que contamos con grandes valores como Luis Fernando Fatas, que fue Seleccionador nacional del Equipo de Tiro con Arco en Campo 4 años, y Florencia Muñoz que ha sido durante más de una década la responsable de la Tecnificación en la federación, con grandes éxitos a nivel nacional.

En cuanto al estamento de jueces también tenemos nombres destacados como es el de Esteban Olivan que fue el presidente de la comisión de jueces de la Real Federación Española de tiro con arco. Y Francisco Giménez que está considerado uno de los 5 mejores jueces internacionales por la World Archery. En este apartado de jueces, también podemos decir que contamos con dos juezas de nivel nacional, Blanca Martínez y Marisa Morillo.

Desde la Federación Aragonesa de Tiro con Arco somos conocedores del poder del deporte como elemento socializador. Las diferentes prácticas deportivas dan la oportunidad de adquirir valores colectivos que van más allá del propio juego, como el compromiso, compañerismo, respeto.

También somos conscientes de la importancia del deporte para la salud y está comprobada la utilidad que nuestro deporte tiene para la recuperación de las mujeres que han padecido cáncer de mamá, tanto con linfedema como sin el. Es por ello que en el año 2017 el Club de Arqueros de Sabiñanigo en colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer formó una escuela de arco para que todas estas mujeres pudiesen mejorar su situación facilitando su recuperación y disfrutar de nuestro deporte. Esta iniciativa se ha extendido a toda la federación e incluso se ha tomado como referente desde otras partes de España.

Es por todo esto que queremos dar un paso más desde la FATA, y así, crear el primer Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

La Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

La Ley 4/1993 del Deporte de Aragón establece en su preámbulo que la Comunidad Autónoma de Aragón asumió en su Estatuto, como exclusivas, las competencias de «promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio» (art. 35.18) y sobre todo, la obligación de promover las condiciones adecuadas para que la libertad e igualdad de las personas y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La ley orgánica 3/2007 de marzo, para la igualdad, en su artículo 29; Deporte, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Supuso un punto de inflexión para la igualdad en muchos ámbitos de la vida.

En Aragón el “I Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2017-2020” plantea, en el 2º de los cuatro ejes que establece para instrumentar la acción política: TRANSFORMACIÓN SOCIAL: IGUALDAD DE TRATO, un objetivo específico destinado a la igualdad en el deporte.

Asimismo el artículo 6.d.3^º de la Orden ECD/726/2017, de 23 de mayo, indica que todas aquellas actividades realizadas por las Federaciones Deportivas Aragonesas que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, incluyendo las dirigidas a los estamentos de técnicos y jueces, serán valoradas para la obtención de ayudas públicas en sus actividades ordinarias.

2 - COMISIÓN DE IGUALDAD

La F.A.T.A. quiere convertirse en un modelo renovado que además de sus funciones asumidas para el desarrollo del ámbito deportivo, consiga generar un nuevo contexto de igualdad de género, de inclusión y de diversidad en todas las áreas, empezando por la propia estructura de la federación.

Así, uno de los primeros pasos ha sido la creación de una nueva Comisión de Igualdad, encargada de crear y promover el presente documento, que ha sido aprobado previamente por la Asamblea General.

Esta comisión, si bien está abierta a nuevas incorporaciones, en este primer momento esta compuesta por cuatro miembros, que representan todos los estamentos de la federación.

Presidenta: Marisa Morillo , vicepresidenta de la FATA

Secretario: Juan Manuel Gonzalvo

Vocal: Paco Giménez, representante del estamento arbitral

Vocal : María Zaldívar, representante de los arqueros/as

3 - DIAGNOSTICO

Según los datos que se muestran a continuación en nuestra comunidad el 77.2% de los arqueros federados son hombres frente al 22.8% de mujeres. Las diferencias aumentan en cuanto nos referimos a personal técnico con un 83.7% de hombres frente al 16.3% de mujeres, así como en el caso de jueces que nos encontramos con un 80% de hombres frente a un 20% de mujeres, si nos fijamos en la junta directiva el 64% de sus miembros son hombres frente al 36% de mujeres.

Queda de manifiesto según los datos con los que trabajamos que hay una mayor brecha entre hombre y mujeres en la etapa sénior que en etapas inferiores.

Estadísticas y estudio

| Número de arqueros/ as | Hombres | Mujeres |
|------------------------|---------|---------|
| 582 | 449 | 133 |

| N arqueros/as por categoría | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------|---------|---------|
| Menores 14 años | 31 | 8 |
| Cadetes | 8 | 15 |
| Junior | 6 | 7 |
| Sénior | 195 | 70 |
| Veteranos | 209 | 33 |

| Personal técnico | Hombres | Mujeres |
|------------------|---------|---------|
| | 31 | 6 |

| Jueces/juezas | Hombres | Mujeres |
|---------------|---------|---------|
| | 12 | 3 |

| Junta directiva | Hombres | Mujeres |
|-----------------|---------|---------|
| | 11 | 4 |

4 - EJES DE INTERVENCIÓN

I-OBJETIVO ESTRUCTURAL

Conseguir paridad en todas las instituciones de la FATA.

En esta primera fase de creación de la Comisión de Igualdad, así como de las posibles competencias que pueda adquirir, el compromiso para mejorar las carencias detectadas van a ser trabajadas desde los siguientes objetivos.

- Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres, y la inclusión del factor sexo en los órganos directivos y los comités.
- Uso de lenguaje inclusivo en normativas y convocatorias.

- Crear una comisión de igualdad integrada por un mínimo de cuatro personas a ser posible con paridad de género o de manera equilibrada.
- Analizar las causas por las que no se dan representaciones equilibrada.
- Promover la adecuación y/o inclusión de la prevención del acoso y abuso sexual.
- Elaboración de los presupuestos teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Garantizar igualdad de mujeres y hombres en las inversiones realizadas.
- Distribuir los recursos de la federación respetando el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Actuaciones a realizar

- Recoger sistemáticamente información relativa a las licencias (sexo-categoría-edad-disciplina)
- Eliminar estereotipos de género que afectan negativamente en el deporte

II-OBJETIVO DEPORTIVO

El objetivo es conseguir aumentar el número de mujeres en nuestro deporte.

- Realizar actuaciones encaminadas a establecer la igualdad de sexos en las actividades deportivas.
- Romper estereotipos mediante la inclusión de las mujeres en las disciplinas donde su presencia sea casi nula.
- Garantizar una oferta deportiva adecuada a las necesidades de las mujeres

Actuaciones a realizar

- Buscar la manera de empoderar la participación de las mujeres
- Adoptar medidas para disminuir el abandono deportivo de las mujeres
- Tomar medidas para favorecer la práctica del deporte inclusivo (niños, niñas, equipos mixtos)
- Realizar una oferta deportiva igualitaria

III- PERSONAL TÉCNICO Y ESTAMENTO ARBITRAL

Debemos fomentar el aumento de mujeres en estos estamentos.

- Proporcionar a los atletas los medios de asesoramiento necesarios para acceder a los cursos.
- Fomentar la paridad en los cursos.
- Garantizar la igualdad de hombres y mujeres en la gestión del personal técnico la federación

Actuaciones realizar

- Apoyo a los deportistas más jóvenes (hombres, mujeres), para incentivar la práctica de este deporte, haciendo un seguimiento de su evolución. Es precisamente en las edades más tempranas donde se debe educar en el respeto y la igualdad

IV – FORMACIÓN

Objetivo

Dotar de conocimiento en materia de igualdad al personal de la federación; entrenadores, monitores, jueces

V – COMUNICACIÓN

- Utilización de lenguaje inclusivo
- Erradicar imágenes estereotipadas (deportista ideal), aceptación de la diversidad de imagen física y mental
- Distribuir equitativamente los espacios concedidos a los hombres y mujeres
- Mostrar una imagen reflejo de diversidad, que la imagen transmitida sea una Imagen igualitaria

5 - ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL O DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

Toda persona tiene derecho a la igualdad y a ser tratada sin discriminación alguna, así como el derecho a la integridad moral y física , a la intimidad y al trabajo.

El acoso y abuso sexual constituyen modalidades de violencia sexual que no sólo atentan contra la libertad sexual sino que también lesionan el derecho fundamental a la “integridad física y moral” (Art. 15 CE.) y constituyen un atentado contra la “dignidad y desarrollo de la personalidad” que, juntamente con los derechos inviolables y el respeto a la ley y a los derechos de los demás”, son el fundamento del orden político y de la paz social” (Art. 10 C.E.).

El acoso y los abusos sexuales no escapan del ámbito del deporte. Hay que tener en cuenta que las relaciones entre los profesionales del mundo del deporte y las personas que lo practican son de carácter vertical, es decir, basada en el mayor poder y autoridad de que dispone la figura del profesional. Estas relaciones asimétricas pueden ser utilizadas de forma positiva, para establecer los límites inculcar disciplina, respeto y transmitir seguridad o, de forma negativa, utilizándolas para forzar la realización de conductas que implican un grave riesgo para el desarrollo de la persona, como son el maltrato y el abuso.

Se debe también tomar en consideración la posibilidad de que se produzcan situaciones de acoso y abuso sexual entre los propios deportistas. Hay que tener en cuenta que en ocasiones los atletas tienen que viajar y concentrarse en instalaciones fuera de su entorno. Este especial y estricto régimen de convivencia implica la separación y alejamiento del deportista de su núcleo familiar, circunstancias que podrían afectar a su desarrollo personal, lo cual exige un especial cuidado en el caso de la protección de los menores de edad.

Por lo tanto, debemos

- Prevenir posibles situaciones de acoso y abuso sexual entre profesionales y deportistas.
- Establecer un procedimiento de actuación ante indicios de situaciones de acoso y abuso sexual.

6 - EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación de este plan será anual desde el momento de su aprobación, su valoración se realizará estudiando el número de licencias, tanto deportivas como de entrenadores y jueces, así como las informaciones que desde el área de comunicación se hace de nuestro deporte y comparándolos con las existentes en el momento de la elaboración de este plan .